

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE IGNACIO FANDIÑO
GARCÍA**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctor PAULO CESAR RODRIGUEZ FRANCO, designado como curador Ad-litem del demandado **JOSE IGNACIO FANDIÑO GARCÍA**, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se ordena remitirle a su cuenta electrónica, copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de la demandada, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el termino de 5 de días para pagar o de 10 para formular excepcionar de mérito que considere pertinentes, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

Lo anterior, debe ser enviada al correo electrónico abogadopaulocesar@gmail.com.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
11 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef38f767bd19f26657dbab5739fa264bbfed1daf04d7e8135f67d821a1463cf7

Documento generado en 08/10/2021 09:15:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**